





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
FACULTAD DE LA FACULTAD DE DISEÑO

CONSEJERO (A) TÉCNICO (A) ALUMNO (A)

- VI.** No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y
- VII.** No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN**

**SEGUNDA.** - El registró de las fórmulas al cargo de Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente de la **FACULTAD DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, serán los días 03 al 04 de marzo del año 2025, en un horario comprendido de 10:00 a las 17:00 horas con la **C. PEÑA LOPEZ ITZEL YAREMY** en salón 15 de esta Unidad Académica.

Por lo anterior, para el registro de las fórmulas interesadas, deberán presentar por escrito ante este Colegio Electoral, lo siguiente:

- a.** Un escrito de solicitud a participar, en formato libre (nombre, matrícula, y la firma de la persona titular y suplente), así como la documentación en copia simple que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b.** Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** de la base primera de esta convocatoria las fórmulas, deberán presentar una carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos señalados.
- c.** Plan de trabajo de los integrantes de la formula, para conocimiento de alumnos de la Facultad de Diseño con una extensión de una a tres páginas en letra tamaño arial 12 y espacio 1.5. (opcional).

**TERCERA.** - Se informará por escrito la aceptación o no del registro por cada una de las fórmulas el día 05 de marzo del año 2025, en el horario comprendido de las 10:00 a las 17:00 horas en el salón 15 de esta Unidad Académica.

**CUARTA.** - Las fórmulas registradas podrán realizar proselitismo el día 10 y 11 de marzo del año 2025, únicamente en la modalidad de pasar a los salones con el permiso correspondiente

*Victor Hugo Santos Real*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
FACULTAD DE LA FACULTAD DE DISEÑO

CONSEJERO (A) TÉCNICO (A) ALUMNO (A)

de cada persona trabajadora académica, quedando a consideración de estos últimos dicho permiso (**opción 1**)

Opción 2. Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una videograbación de presentación de tres minutos que será enviada a más tardar el día 07 de marzo del año 2025, al correo electrónico [direccion.disenos@uaem.mx](mailto:direccion.disenos@uaem.mx) para que sea exhibido a través del link <https://diseno.uaem.mx/> para el día 10 y 11 de marzo del año 2025.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las formulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria ya sea virtual o dentro ni fuera de las instalaciones de la **FACULTAD DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**QUINTA.** - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

**SEXTA.** - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo, se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

**SÉPTIMA.** - La emisión de los sufragios deberá hacerse el día 18 de marzo de 2025, en un horario de 09:00 a las 18:00 horas en la **FACULTAD DE DISEÑO** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, en urnas transparentes y en boletas electorales debidamente validadas con la firma de las personas integrantes del Colegio Electoral que se encuentren presentes en la sesión respectiva. Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral durante la emisión de los sufragios.

**OCTAVA.** - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá observar los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma de la persona titular de la **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**NOVENA.** - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de persona Consejera Técnica Alumna Titular y

Vista Nueva Landa Reina

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
FACULTAD DE LA FACULTAD DE DISEÑO

*Vista Hoy Lunes Real*  
*Jabon*

CONSEJERO (A) TÉCNICO (A) ALUMNO (A)

Suplente, podrán presentar su impugnación por escrito ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito adjuntando pruebas y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

**DÉCIMA.** - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla a la formula participante. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente para su análisis y resolución.

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas, podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

**DÉCIMA PRIMERA.** - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico correspondiente.

**DECIMA SEGUNDA.** - Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico, las personas Consejeras Técnicas Alumnas que hubiesen sido electas entrarán en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes, por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
FACULTAD DE LA FACULTAD DE DISEÑO

**CONSEJERO (A) TÉCNICO (A) ALUMNO (A)**

**DÉCIMA TERCERA.** – La Persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico deberá remitir inmediatamente a la recepción de la constancia aludida un duplicado a la Persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, y a la Secretaria del Consejo Universitario

**DÉCIMA CUARTA.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el **CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

Cuernavaca, Morelos a 25 de febrero de 2025.

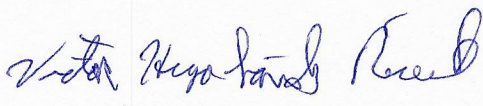



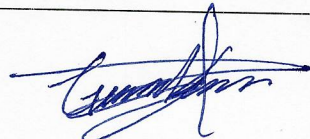
**ATENTAMENTE**

*Por una humanidad culta*

  
**M.A. BIANCA VANESSA FARIAS BAHENA**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DISEÑO**

**Colegio Electoral**

<b>Consejeros Técnicos</b>	<b>Vocales Estudiantiles</b>
 Mtro. Ávila Moreno Lucio Rogelio	 Hernández Saldaña Salma
 Dr. Sánchez Reséndiz Víctor Hugo	 Maldonado Cervantes Alejandra
 Dra. Laredo Jiménez Rosalba	 Peña López Itzel Yaremy
 Dra. García Carreño Zoraida	 Victoria Castillo Grecia